

DECRETO N° E -605/2015 .- /

COLINA, 19 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2)) Decreto Alcaldicio N° E-3019/2014, que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015. 3.) Memorándum N° 70/15 de fecha 19 de Marzo de 2015, del Director de Operaciones (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos, para carga de tarjetas de peajes para los vehículos Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de Fondos por 15 UTM, para carga de tarjetas de peajes para los vehículos Municipales, a nombre del funcionario municipal don **JOSE ZUÑIGA CASTRO**, Directivo Grado 6°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/RMF/mcm

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Interesado